



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: No. de Evento: **ADJDIR-110-2023**
 Número de Sesión: bajo el: **Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: **050GYR013-N-130-2023**
 Fecha Terminación del pedido: **06/07/2023**
 No. de Pedido: **D3P0315**
 Núm. Dictamen Presup: **SIN**
 Elaboración: **28/06/2023** Impresion **28/06/2023**

Proveedor: **CVS PHARMA, SA DE CV**

Dirección: **JOSE ANTONIO TORRES num. 768 viaducto piedad iztaccalco 08200**

R.F.C. **GPH -220202-K98** No. Proveedor : **00156012**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida **Clave del Artículo** Descripción **Cantidad** Unidad **Precio** **Importe Total**

Marca: **OXKINE**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **T.G**
 Cant Presen: **30**

(trescientos sesenta y siete mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 367,173.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 367,173.00

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MÉRCADEO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BALON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N1)
 ING. CAROLINA ARIANO RIVERA

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU
 JEFE DE SERVS. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: CVS PHARMA, SA DE CV

Dirección: JOSE ANTONIO TORRES NUM. 768 VIADUCTO OIEDAD IZTACALCO 08200

R.F.C.: CPH-220202-K98 No. Proveedor: 00156012

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Fecha de entrega: 06/07/2023
Partida Presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

Número de Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
Fecha Terminación del pedido: 06/07/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-110-2023
bajo el: Fracc II Artículo 41
No. Compranet: 0506YR013-N-130-2023
No. de Pedido: D3P0315
Elaboración: 28/06/2023
No. Requisición: PAC
Impresión: 28/06/2023

CONDICIONES PARA RECEPCIÓN
Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprar.te.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un Zócalo adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se determine que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a El INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El INSTITUTOR deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativo al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de acuerdo del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcelada, diferida, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto si detecta defectos o fallas, dentro de los plazos y/o no superación de las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto si detecta defectos o fallas, dentro de los plazos y/o no superación de las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto por Cuales Quiere Patronales, Capatales Constituidos o por cualquier otro concepto.
 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Jimenez de Murria, No. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NOTOTERAPÉUTICOS: 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta Compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES: 3.7 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y conductividad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embleaje que los resguarda del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad que se mantenga durante el periodo de caducidad.

4. DE LA FACTURACIÓN: 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Pólizas de depósito de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

4.3 Acreditación contable: Tercio financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION	06/07/2023 0301 21053001
				28/06/2023